

ORDENANZA Nº: 4098/10.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2010

VISTO:

La creación del FONDO MUNICIPAL DE APOYO A LA EDUCACIÓN, según Ordenanza Nº 3828/09, destinado a la provisión de material didáctico, equipamiento, capacitación, insumos, viajes, pasajes, servicios, becas estudiantiles y todo otro gasto que podrá ser considerado necesario a los fines de mejorar y colaborar con el nivel educativo de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que desde el 1º de enero al 11 de febrero de 2011 se pondrá en marcha el Programa Escuelas Abiertas en Verano en la modalidad dos, con servicio alimentario y propuesta recreativa;

Que el Inspector Jefe Distrital y el Profesor Manuel Frías, solicitan apoyo económico para realizar jornadas con y en el agua, trasladando a los alumnos al camping con piletas del Club Atlético y Social Paraná;

Que en el Expediente Nº 4092-6550/10, se encuentra la nota de pedido por parte del Inspector Jefe Distrital y del Profesor Manuel Frías, con la fundamentación correspondiente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórgase un subsidio de **PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 3.360.-)** a la Asociación Cooperadora del Centro de Educación Física Nº 60 de la localidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Ordenanza será imputado de la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen Municipal – Programa 01 “Conducción y Administración General” - Objeto del Gasto: 5.1.5.0. – “Transferencia a Instituciones de Enseñanza”.**-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese a la Asociación Cooperadora del Centro de Educación Física Nº 60 de la localidad de Ramallo, que deberá rendir dicho subsidio dentro de los treinta días posteriores a la fecha de entrega ante el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2010.-----